**RED COLOMBIANA PARA LA NTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA EL PLAN ESTRATEGICO 2010-2015**

**PRESENTACION:**

La definición de las acciones que en el futuro debe desarrollar la RCI, además de atender los intereses expresados por las instituciones vinculadas a los Nodos, también toma en cuenta los resultados generados por las conferencias internacionales llevadas a cabo en los últimos años sobre la educación superior y los acuerdos comerciales firmados por el país. Estos son escenarios en los cuales se establecen orientaciones de las políticas y por lo tanto inciden en las prioridades con las cuales deben ser abordados los temas.

Con este propósito se incluye en estos anexos, unas reflexiones elaboradas en el Nodo Bogotá y presentadas al Comité Nacional de la RCI en la reunión de Agosto 12 y 13 en la ciudad de Medellín para darle soporte a las propuestas de orientaciones estratégicas presentadas al análisis de los Nodos que conforman la RCI.

Para facilitar a los interesados en un conocimiento de los resultados de los eventos llevados a cabo en Cartagena en Junio de 2008 y en Paris en 2009, se Incluyen como anexos los textos finales de las declaraciones de esas dos reuniones

**CONTEXTO: REFLEXIÓN SOBRE LAS DECLARACIONES MUNDIALES Y REGIONALES SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL PAPEL DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

*Javier Fernando Cañón, Asesor ORI Universidad Nacional de Colombia*

La RCI se funda oficialmente en 1996, es decir, un año después de acogido en el seno de la Organización Mundial de Comercio el denominado Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS) que postuló a la educación y al conocimiento como “servicios comerciables”, acuerdo que fue suscrito por Colombia. Así mismo, la RCI se instaura dos años antes que se pronunciaran de manera contundente contra este hecho todos los actores que hacen parte de la Educación Superior en el mundo auspiciados por la UNESCO por medio de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI en 1998. Estos dos hitos mundiales en los años 90s para la Educación Superior y posteriormente todas las implicaciones reales que han tenido así como el fuerte debate al respecto en las posteriores y sucesivas conferencias nacionales de rectores y universidades en cada país y en las conferencias regionales que han tenido lugar en la primera década del siglo XXI hasta llegar a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de Paris en 2009, que ratificó en buena medida los postulados de la Declaración de 1998, son hechos que no pueden pasar para nada desapercibidos en el trabajo a desarrollar por parte de la RCI teniendo en cuenta que tienen implicaciones directas en los procesos de internacionalización de las IES y además teniendo en cuenta que la Ley que regula la Educación Superior en Colombia (Ley 30 de 1992), actualmente en proceso de reforma, no llegó a asimilar a estos hitos históricos claramente producto del fenómeno de la globalización.

La visión de la OMC a través del GATS y por otra parte las de las declaraciones UNESCO entre 1998 y 2009 no pueden ser más opuestas y sin embargo reales en las implicaciones prácticas, que pueden sintetizarse en el siguiente gráfico[[1]](#footnote-1):

|  |  |
| --- | --- |
| **UNESCO – Declaraciones Mundiales sobre la Educación Superior 1988-2009, declaraciones regionales y nacionales de rectores** | **Organización Mundial de Comercio OMC – GATS 1995** |
| Objetivo de la E. S.: formar un ciudadano global, con competencias multiculturales mediante una educación y producción de conocimiento subsidiados públicamente y mediante la transferencia de conocimiento a través de la cooperación solidaria | Objetivos de la E.S.: ofrecer un servicio en la relación entre productores, comercializadores y consumidores de conocimiento y formación de acuerdo a las exigencias del mercado global, competitividad entre personas y entre instituciones, sobreviven las mejores, las más débiles desaparecen o son incorporadas por las líderes, exportación/importación de servicios educativos y del conocimiento. Formar cuadros competitivos para el sector productivo global |
| El conocimiento es un capital humano de acceso público y la educación es un derecho humano | el conocimiento es el capital que imprime valor agregado a todo producto y por tanto es un capital privado y comerciable, y la educación superior es un servicio (bien transable y privatizable) |
| Estrategias de internacionalización: deben involucrar la cooperación internacional bajo el principio de solidaridad y mutuo beneficio.   * Mitigar riesgo de las “fábricas de grados” y oferta de baja calidad. Política de controles y vigilancia a la oferta internacional * Fomento a la internacionalización del currículo y educación internacional * Cooperación, convenios, vínculos cooperativos entre instituciones, intercambio y movilidad académica con exención de costos y política subsidiaria público-privada * Transferencia de conocimiento mediante cooperación sin ánimo de lucro, redes de investigación * Mitigar el riesgo de la fuga de cerebros | Internacionalización sesgada al concepto de “exportación”  Cuatro modos de exportación de servicios educativos   * Educación transfronteriza (cross border education, e-learning, oferta a distancia) * Marketing para Estudios en el extranjero (el más frecuente reclutamiento y atracción de estudiantes extranjeros) * Enclaves Internacionales (programas en convenio, branch-campuses, franquicias etc.) * Intercambio temporal de docentes (programas impartidos en el exterior, venta de conferencias, etc.) |
| CALIDAD EDUCATIVA   * La internacionalización como cooperación internacional es garantía de calidad * Los sistemas de acreditación estatal, homologación y reconocimiento mutuo garantizan la calidad * Las agencias nacionales cooperan para hacer acuerdos de acreditación internacional * Armonización de sistemas de créditos, reconocimiento mutuo interinstitucional y en articulación con empresas y tercer sector | CALIDAD EDUCATIVA   * La calidad se garantiza con la concurrencia competitiva en el libre mercado global * Los programas deben certificar su calidad mediante la estandarización: ISO (International Standardization Organization). * Comercio de certificaciones de calidad expedidas por organismos privados con prestigio internacional o redes profesionales privadas. * Franquicias de universidades prestigiosas. Prestigio = calidad |
| Regulación estatal de la educación y protección del conocimiento, subsidio a la producción de conocimiento (investigación), fuerte subsidio público a la educación y por tanto a la internacionalización como factor de calidad y pertinencia educativa. | Regulación por las reglas jurídicas del mercado, liberalizado y desprovisto de subsidio público (eliminación de los programas de becas y grants por considerarse subsidios al servicio) Eliminación a los controles para la oferta educativa exterior) |
| Libre circulación y transferencia de conocimientos de manera solidaria norte-sur sur-sur | Propiedad industrial, propiedad intelectual, comercio de patentes, derechos de autor, mercado de genes |
| Inversión cofinanciada, publicación conjunta, acceso público, gratuito y solidario al conocimiento como apoyo al desarrollo de los países menos favorecidos, intercambio de capacidades sur-sur, subsidio a programas de intercambio estudiantil. | Alta inversión en protección de propiedad intelectual, mantenimiento de patentes, derechos de reproducción, rankings, publicación en revistas indexadas, certificaciones de calidad, agencias y estrategias de reclutamiento de estudiantes internacionales, consumo de educación internacional según capacidad individual de consumo |

Bajo este contexto dual y que tiene implicaciones reales en los niveles de objetivos misionales, gestión del conocimiento, calidad educativa, regulación y financiación de la educación y específicamente en los procesos de internacionalización académica y del conocimiento, las IES necesariamente se ven abocadas a generar procesos de internacionalización que les permitan conciliar ambas visiones.

Por una parte la Declaración de la CMES de 1998[[2]](#footnote-2) mantiene que el proceso de internacionalización de las IES debe ser integral y basado principalmente en la cooperación internacional bajo principios de solidaridad y mutuo beneficio:

“Los principios de la cooperación internacional fundada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, una auténtica asociación que redunde, de modo equitativo, en beneficio de todos los interesados y la importancia de poner en común los conocimientos teóricos y prácticos a nivel internacional deberían regir las relaciones entre los establecimientos de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo, en particular en beneficio de los países menos adelantados.”

Seguidamente la Declaración define un “Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior”, sentenciando dentro de las acciones prioritarias:

“ I. ACCIONES PRIORITARIAS 1. Los Estados Miembros, comprendidos sus gobiernos, parlamentos y otras autoridades deberán:

m) **promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente y de los estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la educación superior; (…)** 10. “Deberá concebirse la cooperación como parte integrante de las misiones institucionales de los establecimientos y sistemas de educación superior. (…) **Cada establecimiento de enseñanza superior deberá prever la creación de una estructura o un mecanismo apropiado para promover y organizar la cooperación internacional (…)** 11. La UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que actúan en el campo de la educación superior, los Estados mediante sus programas de cooperación bilateral y multilateral, la comunidad universitaria y todos los interlocutores interesados de la sociedad deberán promover **la movilidad universitaria internacional** como medio de hacer progresar el saber y de compartirlo, a fin de instaurar y fomentar la solidaridad, principal elemento de la futura sociedad mundial del saber”

Finalmente la Declaración reitera que la financiación de la educación superior (incluidas las estrategias de internacionalización por supuesto) debe ser eminentemente pública:

**“Artículo 14. La financiación de la educación superior como servicio público**

La financiación de la educación superior requiere recursos públicos y privados. El Estado conserva una función esencial en esa financiación.”

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior CMES que tuvo lugar en 2009 en París ratificó los mismos principios de educación como bien público y financiamiento solidario público-privado de la educación superior, y en general ratifica lo dicho en la declaración de 1998. El punto 3 por su parte abordó de nuevo los aspectos de internacionalización, regionalización y mundialización, ratificando los principios de solidaridad en la transferencia de conocimiento, circulación de competencias (movilidad), promoción de redes internacionales de universidades, investigación conjunta, fortalecimiento de los sistemas de acreditación y garantía de calidad entre las redes universitarias y finalmente unos principios sobre la educación transfronteriza advirtiendo sobre la oferta de baja calidad “fábricas de grados”

Mientras tanto y a diferencia de lo anterior, la visión de la educación superior y la gestión del conocimiento derivada de la OMC y el GATS, la internacionalización de las IES es sesgada a la exportación de servicios, comercialización de patentes, derechos de autor, propiedad intelectual sobre los productos académicos y científicos, cobro de conferencias etc, temas que evidentemente son también una realidad y que conciben una educación superior y un conocimiento que no se transfieren de manera tan pública o solidaria como lo desean las declaraciones sobre educación superior que UNESCO ha auspiciado.

Pese a que la tipología de IES en Colombia es altamente diversa y gracias a la autonomía universitaria reconocida desde la Ley 30 de 1992 las IES son libres de apostar, priorizar e invertir en las estrategias de internacionalización que mejor coincidan con su naturaleza y misión, sean estas mas tendientes a la visión de exportación o a la de cooperación mutua solidaria, lo cierto es que no debe olvidarse que tanto las conferencias de rectores como la Conferencia Regional sobre Educación Superior de 2008 se pronunciaron contundentemente en contra de la visión de la Educación Superior de la OMC:

Tal como lo reconociera el CXI Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, en junio de 2004, Colombia es suscriptor del GATS. Aun así, los rectores de las universidades colombianas declararon contundentemente que se acogían la declaración de la UNESCO y sus principios, objetivos y estrategias:

“3. *Que Colombia suscribió el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios – GATS y en cumplimiento de este Acuerdo se aplica el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos los servicios, excepto en el caso de las exenciones temporales inicialmente establecidas. Según definición textual de la Organización Mundial del Comercio – OMC, “el Trato de la Nación Más Favorecida significa dispensar igual trato a todos los interlocutores comerciales, sobre la base del principio de no discriminación. En virtud del GATS, si un país permite la competencia extranjera en un sector deberán darse iguales oportunidades en ese sector a los proveedores de servicios de todos los demás miembros de la OMC”.*

1. *Que la educación ha sido incluida por la Organización Mundial del Comercio, a través del GATS, como uno de los servicios que pueden ser negociados en los tratados de libre comercio de carácter bilateral o multilateral.*
2. *Que considerar la educación como una “mercancía” y someterla a las reglas del comercio internacional es desnaturalizar sus fundamentos y su función en la sociedad.”[[3]](#footnote-3)*

Por tanto los rectores colombianos se declararon en contra de la visión comercialista de la educación de la OMC reivindicando la visión de la Declaración Mundial de 1998 y así mismo la declaración de los rectores evidenciaba en el mismo documento de 2004 que la mayoría de consejos de rectores y asociaciones universidades se han pronunciado de la misma manera a nivel mundial: “Association of Universities and Colleges of Canada - AUCC; el American Council on Education - ACE de Estados Unidos; la European University Association - AEU; el Council for Higher Education Accreditation - CHEA; el Consejo Universitario Iberoamericano – CUIB; la III Reunión Cumbre de Universidades Públicas Ibero-americanas; la Asociación Brasilera de Rectores de Universidades Públicas Estatales y Municipales - ABREUM; la Asociación Nacional de Dirigentes de Instituciones Federales de Enseñanza Superior – ANDIFES del Brasil; el Instituto Latinoamericano de Educación de Desarrollo - ILADES; la Asociación de Universidades Africanas y la Unión de Universidades de América Latina – UDUAL”

Finalmente, la Declaración de la Conferencia Regional sobre Educación Superior CRES en 2008 ratificó nuevamente el rechazo al enfoque de la OMC en la Educación y comenta:

*“6. (…) La educación no puede, de modo alguno, quedar regida por reglamentos e instituciones previstas para el comercio, ni por la lógica del mercado. El desplazamiento de lo nacional y regional hacia lo global (bien público global) tiene como consecuencia el fortalecimiento de hegemonías que existen de hecho.*

*7 La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados. Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la trasnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad.*

*8 La incorporación de la Educación como un servicio comercial en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) ha dado lugar a un rechazo generalizado por parte de muy diversas organizaciones relacionadas directamente con la Educación Superior. La referida incorporación constituye una fuerte amenaza para la construcción de una Educación Superior pertinente en los países que acepten los compromisos exigidos en el Acuerdo General de Comercio y Servicios, y ello supone graves daños para los propósitos humanistas de una educación integral y para la soberanía nacional. Por ende, desde la CRES, advertimos a los Estados de América Latina y el Caribe sobre los peligros que implica aceptar los acuerdos de la OMC y luego estar obligados por estos, entre otros aspectos lesivos, a orientar fondos públicos hacia emprendimientos privados extranjeros implantados en su territorio, en cumplimiento del principio del "trato nacional" que en ellos se establece. Asimismo afirmamos nuestro propósito de actuar para que la Educación en general y la Educación Superior en particular no sean consideradas como servicio comercial.”[[4]](#footnote-4)*

Como conclusión de esta reflexión, se obtiene que, tanto la política nacional de Internacionalización liderada por el MEN como las políticas estratégicas de las IES colombianas se encuentran abocadas a formular estrategias de internacionalización que por una parte, involucren y promuevan la **cooperación internacional**, solidaria y de mutuo beneficio (convenios y alianzas de colaboración, movilidad e intercambio, proyectos conjuntos de investigación y extensión cofinanciados, programas curriculares en colaboración, publicaciones conjuntas, acreditación a través de pares etc.) en cuanto es posible y por otra parte, deben igualmente involucrar en sus procesos de internacionalización estrategias agresivas de **proyección y exportación** de las capacidades y productos académicos y científicos (atracción y reclutamiento de estudiantes internacionales regulares, venta de cursos y programas presenciales y virtuales, fuerte inversión en publicación indexada, protección de propiedad intelectual, certificaciones internacionales de sus programas y su institución, posicionamiento en rankings internacionales, marketing educativo y científico, misiones internacionales de oferta, acceso a mercados internacionales, búsqueda de financiación privada internacional etc.

Teniendo en cuenta el anterior contexto, la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior debe procurar el apoyo mutuo entre las IES colombianas y de estas con los organismos e instituciones gubernamentales que apoyan la internacionalización de la Educación Superior para fomentar procesos de internacionalización acordes con los retos que plantea la realidad actual de la Educación Superior en el mundo con un fuerte componente regional y promoviendo las alianzas solidarias con redes e instituciones internacionales que tienen similares objetivos. De la misma forma, la RCI debe necesariamente aportar e incidir en la construcción de la política nacional de internacionalización y de las políticas y regulaciones que afecten directa o indirectamente los procesos de internacionalización.

**CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2009**

“La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la búsqueda del cambio social y el Desarrollo”

UNESCO

COMUNICADO FINAL

05 – 08 de Julio de 2009

**Paris – Francia**

**Presentación**

Nosotros los participantes de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, llevada a cabo en la semana del 5 al 8 de Julio de 2009 en la sede de la UNESCO en Paris, respetuosos de la pertinencia de los resultados y la Declaración 1998 de la Conferencia Mundial de Educación Superior, y, tomando en cuenta dichos resultados y las recomendaciones de las Seis Conferencias Regionales (Cartagena de Indias, Macao, Dakar, Nueva Delhi, Bucarest y El Cairo) tanto como los debates y resoluciones de la presente Conferencia Mundial, “La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la búsqueda del cambio social y el Desarrollo”, expedimos el presente comunicado.

La Educación Superior como un bien público y una estrategia imperativa para todos los niveles de educación y fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad debe ser un tema de responsabilidad y apoyo económico para todos los gobiernos. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos “La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos” (Artículo 26, Parágrafo 1º).

La actual recesión económica puede ampliar la brecha en el acceso a la educación y la calidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, configurando un desafío adicional a aquellos países en los cuales el acceso a la educación ya se encuentra restringido.

En ningún momento en la historia ha sido más importante invertir en la educación superior como una fuerza importante en la construcción de una sociedad del conocimiento y la diversidad; el promover la investigación, la innovación y la creatividad.

La década pasada evidenció que la educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG) y la Educación para Todos (EPT). La agenda global de educación debe reflejar estas realidades.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. La Educación Superior como un bien público es la responsabilidad de todos los miembros de la sociedad, especialmente de los gobiernos.

2. Encarando la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de incrementar nuestro entendimiento en distintas dimensiones como son lo social, económico, científico y cultural; así como nuestra capacidad de respuesta frente a ellas. La Educación Superior debe orientar a las sociedades hacia la generación de conocimiento, como guía de los desafíos globales tales como la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud pública.

3. Las Instituciones de Educación Superior, a través de sus funciones principales (investigación, docencia y proyección social), dentro del marco de la autonomía institucional y la libertad académica deben propender hacia la interdisciplinariedad y promover el pensamiento crítico; así como una participación ciudadana activa que contribuya al desarrollo sostenible, la paz, el bienestar y el respeto de los derechos humanos, incluyendo la equidad de género.

4. La Educación Superior debe no solo dar herramientas sólidas para el mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos,

comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.

5. Se requiere una mayor información, apertura y transparencia observando las diferentes misiones y el desempeño de cada una de las instituciones.

6. La autonomía es un requisito indispensable para equipar a las misiones institucionales de calidad, relevancia, transferencia y responsabilidad social.

**ACCESO, EQUIDAD Y CALIDAD**

7. En los pasados 10 años se han hecho enormes esfuerzos para mejorar el acceso a la Educación Superior y asegurar la equidad. Estos esfuerzos continúan, sin embargo el simple acceso no basta, es necesario hacer mucho más; los esfuerzos deben asegurar el éxito en el aprendizaje.

8. La ampliación del acceso a la educación se ha consolidado como prioridad para la mayoría de los Estados miembros y a pesar del aumento de las tasas de participación en la educación superior aún persisten grandes disparidades que constituyen una fuente importante de desigualdad. Los gobiernos y las instituciones deben alentar a las mujeres a acceder y participar en todos los niveles de la educación; garantizando el acceso y el éxito en sus procesos.

9. La Educación Superior, en su proceso de expansión del acceso, debe propender hacia la equidad, la relevancia y la calidad de forma simultánea. La equidad no es simplemente cuestión de acceso – el objetivo debe ser la participación exitosa y la culminación del proceso educativo, asegurando el bienestar de los estudiantes mediante el apoyo financiero y educativo a quienes forman parte de comunidades pobres y marginadas.

10. La sociedad del conocimiento necesita mayor diversidad en los sistemas de Educación Superior, debido a la variedad de instituciones y a los distintos tipos de estudiantes. Además es imperativo que no sólo las instituciones públicas sino también las entidades de educación superior privada tomen conciencia de su importancia en el logro de objetivos públicos.

11. La reglamentación y los mecanismos de control de calidad deberán ponerse en marcha para todo el sector de la enseñanza superior, ya que promueven el acceso y crean las condiciones para la realización de los estudios.

12. Generalizar el acceso a la educación depende de nuestro compromiso frente a la escasez de profesores en todo el mundo. Es necesario aumentar la formación de docentes, de forma previa a su labor y durante sus procesos de formación al estudiantado, ya que son ellos quienes mediante planes de estudio completos proporcionan a las personas los conocimientos y habilidades que necesitan en el siglo XXI. Esto requerirá nuevos enfoques, entre ellos la Educación Abierta y a Distancia (EAD) y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

13. Preparar planes educativos y conducir investigaciones para mejorar la aproximación pedagógica también contribuye a esta meta.

14. Los acercamientos a la Educación Abierta y a Distancia (EAD) y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) ofrecen oportunidades para ampliar el acceso a una educación de calidad, en especial porque permiten compartir el conocimiento de forma fácil a través de muchos países e instituciones de educación superior.

15. La aplicación de TICs en la enseñanza y aprendizaje tiene un gran potencial para incrementar el acceso, la calidad y el éxito del proceso cognitivo. En orden de asegurar que la introducción de las TICs tenga un valor agregado, las instituciones y los gobiernos deben trabajar unidos para compartir experiencias, desarrollar políticas y fortalecer la infraestructura, especialmente en lo referente al ancho de banda y al Internet.

16. Las Instituciones de Educación Superior deben invertir en los recursos y la capacitación del personal, para desempeñar nuevas funciones, en lo referente a los nuevos sistemas de enseñanza y aprendizaje.

17. Enfatizar las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en las ciencias sociales y humanas, lo cual es vital para todas nuestras sociedades.

18. Los resultados de la investigación científica deben estar disponibles a través de las TICs y de los mecanismos de Educación Abierta (EAD).

19. El entrenamiento ofrecido por las Instituciones de Educación Superior debe no responder no sólo a las necesidades sociales sino anticiparse a éstas. Esto incluye promocionar la investigación para el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías; así como asegurar la provisión de entrenamiento técnico y vocacional, la educación empresarial y los programas de aprendizaje permanente.

20. Expandir el acceso es un desafío para la calidad de la Educación Superior contemporánea, ya que este proceso requiere el establecimiento de sistemas que garanticen el logro de la ampliación de la cobertura sin disminuir la calidad con pautas claras de evaluación; así como actividades de promoción de la misma dentro de la cultura institucional.

21. Los criterios de calidad deben reflejar los objetivos generales de la educación superior, en particular en lo relativo a cultivar en los estudiantes el pensamiento crítico e independiente y la capacidad de aprender durante toda la vida; fomentando la innovación y la diversidad. Para garantizar la calidad de la enseñanza superior es necesario reconocer la importancia de atraer, formar y mantener personal docente e investigadores calificados, talentosos y comprometidos.

22. Las políticas y las inversiones deben apoyar la diversidad de la educación terciaria / post-secundaria y la investigación, contando con las universidades pero sin limitarse sólo a éstas; también deberá trascender en los métodos de enseñanza y aprendizaje para responder a las cambiantes necesidades de los nuevos y diversos alumnos.

23. La sociedad del conocimiento requiere una creciente diferenciación de los roles al interior de los sistemas y las Instituciones de Educación Superior, con lineamientos y redes de excelencia investigativa, innovaciones en la docencia/ aprendizaje y nuevos enfoques para el servicio a la comunidad.

**INTERNACIONALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN**

24. Las instituciones de educación superior a nivel mundial tienen la responsabilidad social de ayudar en el rompimiento de la brecha existente en términos de desarrollo entre los distintos países, mediante el aumento de la transferencia de conocimientos más allá de las fronteras, especialmente hacia los países en vía de desarrollo. De igual manera deben trabajar en la búsqueda de soluciones comunes para fomentar la circulación de cerebros y aliviar los efectos negativos de la fuga de cerebros.

25. Las redes Internacionales de Universidades y las Asociaciones son parte de esta solución, ya que ayudan a mejorar el entendimiento mutuo y generan una cultura de paz.

Para una globalización de la Educación Superior en beneficio de todos, es vital asegurar la equidad en el acceso y el éxito de los procesos educativos; para ello, la educación debe promover el respeto a la diversidad cultural así como a la soberanía nacional.

27. La globalización ha hecho hincapié en la necesidad de establecer sistemas nacionales de acreditación y de garantía de calidad, así como de promover la integración a través de redes de trabajo.

28. La prestación transfronteriza de servicios de educación superior puede hacer una contribución significativa a la Educación Superior mediante la oferta de una educación de calidad, que promueva los valores académicos, la pertinencia, y el respeto de los principios básicos del diálogo y la cooperación; así como el reconocimiento mutuo y el respeto de los derechos humanos, la diversidad y la soberanía nacional.

29. La enseñanza superior transfronteriza puede también crear oportunidades para que los proveedores de educación superior brinden servicios fraudulentos y de baja calidad; estos factores deben ser contrarrestados. Los proveedores que forman en masa y gradúan al por mayor son un problema grave. La lucha contra "fábricas de grados" requieren múltiples esfuerzos a nivel nacional e internacional.

30. La cooperación internacional en lo referente a la Educación superior debe basarse en los principios de la solidaridad, el respeto mutuo, la promoción de los valores humanistas y el diálogo intercultural. Lo anterior debe llevarse a cabo pese a la recesión económica.

31. Una nueva dinámica está transformando el panorama de la Educación Superior y la investigación, convocando a la asociación y concertando la acción en los ámbitos nacional, regional e internacional para asegurar la calidad y la sostenibilidad de los sistemas educativos a nivel mundial, en particular en el África sub-sahariana, en los pequeños estados insulares en proceso de desarrollo y otros países en vía de desarrollo. Lo anterior debe incorporar la cooperación Sur-Sur y también Norte-Sur-Sur.

32. La asociación enfocada en la investigación y los intercambios del personal docente y de estudiantes promueven la cooperación internacional. El fomento de la movilidad académica, como una base más amplia y equilibrada, debería ser integrada en los mecanismos que garanticen una verdadera colaboración

multilateral y multicultural.

33. Las asociaciones deben fomentar las capacidades de generación de conocimiento en todos los países involucrados, para así garantizar diversas fuentes de recursos para la investigación de alta calidad y la producción del conocimiento en las escalas regional y mundial.

34. Es deseable una mayor cooperación regional en áreas como el reconocimiento de las cualificaciones, el aseguramiento de la calidad, la gobernabilidad, la investigación y la innovación. La educación superior debe reflejar las dimensiones internacional, regional y nacional tanto en la enseñanza como en la investigación.

**APRENDIZAJE DE LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**

35. Dada la necesidad de incrementar los fondos para la investigación y el desarrollo en varios países, las instituciones deben buscar nuevos caminos para incentivar la investigación y la innovación, mediante el apoyo de los múltiples interesados como los gobiernos, las asociaciones públicas y privadas, así como las PYMES.

36. Cada vez es más difícil mantener un equilibrio saludable entre la investigación básica y aplicada, debido a los altos niveles de inversión necesarios para la investigación básica y el desafío de vincular el conocimiento global a los problemas locales. Los sistemas de investigación debe organizarse con más flexibilidad para promover la ciencia y la interdisciplinariedad a servicio de la sociedad.

37. Es importante para la calidad y la integridad de la Educación Superior que el personal académico tenga oportunidades de investigación y formación continua. La libertad académica es un valor fundamental que debe ser protegido en el marco de la coyuntura mundial.

38. Las Instituciones de Educación Superior deben buscar áreas de investigación y enseñanza que puedan apuntar hacia cuestiones relativas al bienestar de la población y al establecimiento de una base local relevante y sólida en ciencia y tecnología.

39. Los sistemas de conocimiento propio pueden ampliar nuestra comprensión de los nuevos desafíos; la Educación Superior debe crear asociaciones mutuamente beneficiosas con las comunidades y la sociedad civil para lograr el óptimo intercambio y la transmisión del conocimiento.

40. Ante la creciente escasez de recursos se debe animar a los interesados a explorar e intensificar el uso de recursos como las bibliotecas electrónicas, herramientas de apoyo para la docencia, el aprendizaje y la investigación.

**EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÁFRICA**

La Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 dio especial atención a los retos y oportunidades para la revitalización de la enseñanza superior en África, donde ésta es una herramienta importante para el desarrollo del continente. Las cuestiones planteadas para la educación superior en África se han integrado a lo largo de este comunicado.

Los participantes acogieron con satisfacción las recomendaciones de la Conferencia Preparatoria Regional de Dakar sobre la enseñanza superior, especialmente el aumento de la matrícula. Los participantes resaltaron la necesidad crítica de enfrentar los nuevos desafíos relacionados con el género y la desigualdad racial, la libertad académica, la fuga de cerebros y la falta de preparación de los graduados para el mercado laboral.

Urge la adopción de una nueva dinámica en la educación superior africana hacia la transformación y el mejoramiento de su capacidad de respuesta frente a los problemas políticos, sociales y económicos de los países del continente; este nuevo impulso constituye una trayectoria importante en la lucha contra el subdesarrollo y la pobreza en África. Esto demanda una mayor atención a la educación superior y la investigación en África que ha sido el caso durante los últimos once años. La educación superior en África debe fomentar el buen gobierno basado en la rendición de cuentas, unos principios claros y una buena gestión financiera.

41. La evolución de la calidad de la educación superior y la investigación en África, será estimulada a través de la colaboración institucional, nacional, regional e internacional. De ahí, la necesidad de una orientación estratégica encaminada al establecimiento/fortalecimiento de dicha educación. Los países africanos con sistemas de educación superior bien desarrollados deben compartir sus experiencias con aquellos con sistemas menos desarrollados. Debemos comprometernos a hacer de la educación superior en África un instrumento para la integración regional.

42. El desarrollo de la educación superior en África también será catalizado por el

establecimiento de un mecanismo de aseguramiento de la calidad a nivel regional. Con respecto a esto, nos urge el paso rápido de la iniciativa de la Asociación Africana de Universidades (AAU), con el apoyo de la UNESCO dirigido a estimular el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad nacional, subregional y regional. Igualmente, la movilidad de estudiantes y personal entre las universidades Africanas de educación superior será impulsada a través de la implementación activa de la Convención de Arusha sobre reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y grados. Se debería enfatizar en la indispensabilidad de la Universidad Pan Africana para impulsar para impulsar la integración africana.

43. Acceso: para conocer el rápido incremento de la demanda de educación superior e investigación en África, existen en diferentes instituciones, desde universidades investigativas hasta politécnicos y colegio técnicos, así como en los programas dentro de cada institución, una necesidad urgente por atender diferentes clases de estudiantes así como también las necesidades del país. El incremento de la demanda de educación superior difícilmente será satisfecha por programas de educación presencial. Otras propuestas como programas abiertos y a distancia, tendrán que ser aplicadas especialmente en áreas como educación continua y preparación de docentes.

44. Relevancia del Currículo: numerosas áreas de conocimiento o habilidades son vitales para la diversificación de las economías africanas, sin embargo no reciben la atención requerida. Estas áreas incluyen agricultura, extracción de recursos naturales, medioambiente, sistemas de conocimiento indígena y energía. Enfocarse en estas áreas en la educación superior puede contribuir a asegurar la competitividad de las economías africanas.

45. Financiación: la educación sigue siendo un bien público, pero se debe impulsar la financiación por parte del sector privado. Aunque ningún esfuerzo es poco para incrementar la financiación pública de la educación superior, se debe reconocer que los fondos públicos son limitados y puede que no sean suficientes para atender el rápido desarrollo del sector. Debemos tratar de encontrar otras formas y recursos para construir modelos mixtos de financiación.

46. Los estudiantes deberían tener participación en el gobierno de las instituciones de educación superior.

47. Los participantes expresaron su profundo agradecimiento por el apoyo continuo al desarrollo de la Educación Superior en África, brindado por varios países y organizaciones. También dio la bienvenida a las nuevas promesas realizadas por los nuevos socios, en particular la República de Corea, China y la India.

De igual manera, aplaudió las propuestas concretas del Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y de la Asociación de universidades en particular la Asociación Africana de Universidades (UCA), la Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF) y la Asociación de Universidades del Commonwealth (ACU) en cuanto a la gobernabilidad y los modelos de educación superior.

48. Los participantes agradecieron la prioridad otorgada por la UNESCO a África en esta conferencia.

**LLAMADA A LA ACCIÓN: ESTADOS MIEMBROS**

49. Estados miembros, en colaboración con todas las partes interesadas, deberían elaborar políticas y estrategias institucionales en los sistemas y niveles de:

a. Mantener, y si es posible, incrementar la inversión destinada a la educación superior con el fin de mantener la calidad y la equidad en todo momento y promover la diversificación en la oferta de enseñanza superior y los medios de financiación;

b. Asegurar una adecuada inversión en educación superior y la investigación a fin de reflejar las expectativas de crecimiento y las necesidades de la sociedad;

c. Poner en práctica y reforzar los sistemas de garantía de una adecuada calidad y los marcos normativos, siempre con la participación de todos los interesados;

d. Establecer un alto nivel en la formación de los docentes, durante su preparación y también después del grado, esto mediante planes de estudio que les brinden herramientas idóneas para educar a los estudiantes como ciudadanos responsables;

e. Garantizar el acceso de las mujeres a la educación superior, así como su participación y éxito en el proceso educativo:

f. Garantizar la igualdad de acceso a los grupos sin representación tales como los trabajadores, los pobres, las minorías, los discapacitados, migrantes, refugiados y otras poblaciones vulnerables;

g. Desarrollar mecanismos para contrarrestar los efectos negativos de la fuga de cerebros, mientras se fomenta la movilidad del personal académico y los estudiantes;

h. Apoyar una mayor cooperación regional en la educación superior que conduzca a la creación y fortalecimiento de la educación superior y de la investigación;

i. La autonomía de los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SID) para beneficiarse de las oportunidades ofrecidas por la globalización y fomentar la colaboración entre ellos;

j. Trabajar en pro de la equidad, la calidad y el éxito educativo mediante el desarrollo de alternativas de acceso más flexibles, asegurando también el justo reconocimiento del conocimiento adquirido y la experiencia laboral;

k. Aumentar el atractivo de la carrera académica, velando por el respeto de los derechos y las condiciones laborales adecuadas para el personal académico, de conformidad con la Recomendación de 1997 relativa a la situación del personal docente de enseñanza superior;

l. Asegurar la activa participación de los estudiantes en la vida académica, garantizar la libertad de expresión, el derecho de organización y proporcionar servicios adecuados al estudiantado;

m. Luchar contra las “fábricas de grado” a través de varios frentes de acción a nivel nacional e internacional;

n. Desarrollar sistemas de investigación más flexibles y organizados que promuevan la excelencia científica, la interdisciplinariedad y el servicio social;

o. Apoyar la plena integración de las TIC y promover la educación abierta y a distancia para satisfacer las crecientes demandas de la educación superior;

**LLAMADO A LA ACCIÓN: UNESCO**

50. En el contexto de un progreso significativo hacia el logro de la enseñanza primaria universal, la UNESCO debe reafirmar la prioridad de la educación superior en sus futuros programas y presupuestos. En el cumplimiento de esta prioridad, la UNESCO, dentro de sus cinco funciones como laboratorio de ideas, catalizador de la cooperación internacional, normativas, creación de capacidades y centro de intercambio de información debe prestar especial atención a:

a. Ayudar en la formulación de estrategias para la educación superior y la investigación sostenible en el largo plazo, en sintonía con los objetivos de desarrollo convenidos a niveles nacional e internacional, de conformidad con las necesidades regionales;

b. Proporcionar plataformas para el diálogo y el intercambio de experiencias e información sobre educación superior e investigación; potenciando la creación y formulación de políticas de educación superior e investigación;

c. Apoyar a los gobiernos y a las instituciones a abordar cuestiones internacionales en la enseñanza superior, tales como:

La continua implementación los actuales instrumentos normativos, en particular los resultantes de la nueva generación de convenios regionales, en lo referente al reconocimiento de las cualificaciones, así como la Recomendación de 1997 relativa a la situación del personal docente en la Educación Superior;

Prosiguiendo con su labor en la creación de las adecuadas capacidades que aseguren la calidad de la educación superior en los países en desarrollo;

Fomento a la colaboración internacional en la formación docente en todas las regiones, en África especialmente a través del TTISSA (Formación de Docentes en África su-sahariana);

Fomentar la transferencia de conocimientos a través de Redes UNITWIN y de Cátedras UNESCO, en colaboración con otros organismos, a fin de fomentar el desarrollo de la capacidad para lograr los objetivos convenidos internacionalmente como la Educación para Todos (EPT), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDFs) y Decenios de las Naciones Unidas;

d. Fomentar la movilidad internacional, los intercambios de estudiantes y personal académico, mientras a la vez se desarrollan estrategias para contrarrestar los efectos negativos de la fuga de cerebros.

e. Aumentar la participación de los estudiantes en foros de la UNESCO y el apoyo mundial al diálogo estudiantil.

Garantizar el seguimiento de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, a través de la identificación de las cuestiones más importantes y las prioridades de acción inmediata, el seguimiento de las tendencias, las reformas y los nuevos acontecimientos, la promoción de la integración regional y la cooperación académica; mediante el apoyo a la creación y desarrollo de áreas regionales de educación superior y la investigación y el fortalecimiento de las unidades regionales de la UNESCO en coordinación con las redes existentes.

g. Reforzar y ampliar el UNESCO-ADEA, grupo de trabajo para la educación superior en África, que incluye importantes socios y donantes pertenecientes a otras regiones y quienes trabajan a favor de los países en desarrollo, para garantizar la efectividad del seguimiento de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 para así trascender más allá de las palabras y las recomendaciones.

**DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE**

**EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región.

En la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES),celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con la colaboración de los gobiernos de Brasil, España, México y la República Bolivariana de Venezuela, han participado presencialmente más de 3.500 integrantes de la comunidad académica regional – directivos, profesores, investigadores, estudiantes, funcionarios administrativos, representantes de gobiernos y de organismos nacionales, regionales e internacionales, de asociaciones y redes y otros interesados en Educación Superior. La CRES2008 también fue trasmitida por Internet en cuatro idiomas a todos los países de América Latina y el Caribe (ALC) y el mundo desde los portales de la CRES, de la UNESCO-Paris, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y del Ministerio de la Educación de Brasil, y otros medios como radio y televisión. Esta Conferencia ha contribuido a identificar los principales planteamientos de América Latina y el Caribe ante la Conferencia Mundial de Educación Superior, prevista para el año 2009, así como las ideas-fuerza para la consolidación, expansión y creciente calidad y pertinencia de la Educación Superior en la región.

La CRES 2008 se realiza a 10 años de la Conferencia Mundial de Educación Superior (1998), a12 años de la Conferencia Regional de la Habana (1996) y a los 90 años de la Reforma de Córdoba, cuyos principios constituyen hoy orientaciones fundamentales en materia de autonomía universitaria, cogobierno, acceso universal y compromiso con la sociedad.

El amplio proceso de preparación de este evento ha contado con la activa participación de las comunidades académicas de la región, incluidos los estudiantes a través de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE). Dicha participación se hadado en múltiples foros y encuentros de carácter nacional, subregional y regional, cuyas conclusiones nutren el evento. Por otra parte, los estudios coordinados por IESALC han conducido a la elaboración de los documentos ampliamente divulgados que sirven de base para el debate en esta Conferencia.

El balance realizado visualiza, en términos prospectivos, los retos y las oportunidades que se plantean en la Educación Superior de la región, a la luz de la integración regional y de los cambios en el contexto global. El objetivo es configurar un escenario que permita articular, de forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia, y la autonomía de las instituciones. Esas políticas deben apuntar al horizonte de una Educación Superior para todos y todas, teniendo como meta el logro de una mayor cobertura social con calidad, equidad y compromiso con nuestros pueblos; deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas educativas, en la producción y transferencia de conocimientos y aprendizajes, así como promover el establecimiento y consolidación de alianzas estratégicas entre gobiernos, sector productivo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Deben también tomar en cuenta la riqueza de la historia, de las culturas, las literaturas y las artes del Caribe y favorecer la movilización de las competencias y de los valores universitarios de esta parte de nuestra región, para edificar una sociedad latinoamericana y caribeña diversa, fuerte, solidaria y perfectamente integrada.

La Conferencia Regional de Educación Superior 2008 hace un urgente y enfático llamado a los miembros de las comunidades educativas, particularmente a los encargados de la toma de decisiones políticas y estratégicas, a los responsables de los Ministerios de Educación, de Educación Superior, de Cultura y de Ciencia y Tecnología, a las organizaciones internacionales, a la propia UNESCO y a los actores y personas involucrados en las tareas educativas y universitarias, a considerar los planteamientos y las líneas de acción que se han derivado del debate sostenido en ella acerca de las prioridades que la Educación Superior debe asumir, sobre la base de una clara conciencia respecto de las posibilidades y aportes que ésta reviste para el desarrollo de la región.

Los desafíos y retos que debemos enfrentar son de tal magnitud que, de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, ahondarán las diferencias, desigualdades y contradicciones que hoy impiden el crecimiento de América Latina y el Caribe con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia para la mayoría de los países que la conforman. Esta Conferencia Regional señala que, si bien se ha avanzado hacia una sociedad que busca cambios y referentes democráticos y sustentables, aún faltan transformaciones profundas en los ejes que dinamizarán el desarrollo de la región, entre los cuales, uno de los más importantes, es la educación y en particular la Educación Superior.

Por ello, convencidos del valor primordial de la Educación Superior en el forjamiento de un futuro mejor para nuestros pueblos, declaramos:

**A – Contexto**

1 - La construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria y con un modelo de desarrollo humano integral sustentable, debe ser asumida por todas las naciones del Mundo y por la sociedad global en su conjunto. En este sentido, las acciones para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio deben constituirse en una prioridad fundamental.

2 - Nuestra región es marcadamente pluricultural y multilingüe. La integración regional y el abordaje de los desafíos que enfrentan nuestros pueblos requieren enfoques propios que valoren nuestra diversidad humana y natural como nuestra principal riqueza.

3 - En un mundo donde el conocimiento, la ciencia y la tecnología juegan un papel de primer orden, el desarrollo y el fortalecimiento de la Educación Superior constituyen un elemento insustituible para el avance social, la generación de riqueza, el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y el hambre, la prevención del cambio climático y la crisis energética, así como para la promoción de una cultura de paz.

**B - La Educación Superior como derecho humano y bien público social**

1 - La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho. Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad.

2 - El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.

3 - Considerando la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y el Caribe, tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar una Educación Superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público.

4 - En América Latina y el Caribe, particularmente, se necesita una educación que contribuya eficazmente a la convivencia democrática, a la tolerancia y a promover un espíritu de solidaridad y de cooperación; que construya la identidad continental; que genere oportunidades para quienes hoy no las tienen y que contribuya, con la creación del conocimiento, a la trasformación social y productiva de nuestras sociedades. En un continente con países que vienen saliendo de la terrible crisis democrática que provocaron las dictaduras y que ostenta la penosa circunstancia de tener las mayores desigualdades sociales del Planeta, los recursos humanos y el conocimiento serán la principal riqueza de todas cuantas disponemos.

5 - Las respuestas de la Educación Superior a las demandas de la sociedad han de basarse en la capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de la comunidad universitaria al definir sus finalidades y asumir sus compromisos. Es ineludible la libertad académica para poder determinar sus prioridades y tomar sus decisiones según los valores públicos que fundamentan la ciencia y el bienestar social. La autonomía es un derecho y una condición necesaria para el trabajo académico con libertad, y a su vez una enorme responsabilidad para cumplir su misión con calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia de cara a los retos y desafíos de la sociedad. Comprende asimismo la rendición social de cuentas. La autonomía implica un compromiso social y ambos deben necesariamente ir de la mano. La participación de las comunidades académicas en la gestión y, en especial, la participación de los estudiantes resultan indispensables.

6 - La Educación Superior como bien público social se enfrenta a corrientes que promueven su mercantilización y privatización, así como a la reducción del apoyo y financiamiento del Estado. Es fundamental que se revierta ésta tendencia y que los gobiernos de América Latina y el Caribe garanticen el financiamiento adecuado de las instituciones de Educación Superior públicas y que estas respondan con una gestión transparente. La educación no puede, de modo alguno, quedar regida por reglamentos e instituciones previstas para el comercio, ni por la lógica del mercado. El desplazamiento de lo nacional y regional hacia lo global (bien público global) tiene como consecuencia el fortalecimiento de hegemonías que existen de hecho.

7 - La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados.

Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la trasnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad.

8 - La incorporación de la Educación como un servicio comercial en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) ha dado lugar a un rechazo generalizado por parte de muy diversas organizaciones relacionadas directamente con la Educación Superior. La referida incorporación constituye una fuerte amenaza para la construcción de una Educación Superior pertinente en los países que acepten los compromisos exigidos en el Acuerdo General de Comercio y Servicios, y ello supone graves daños para los propósitos humanistas de una educación integral y para la soberanía nacional. Por ende, desde la CRES, advertimos a los Estados de América Latina y el Caribe sobre los peligros que implica aceptar los acuerdos de la OMC y luego estar obligados por estos, entre otros aspectos lesivos, a orientar fondos públicos hacia emprendimientos privados extranjeros implantados en su territorio, en cumplimiento del principio del "trato nacional" que en ellos se establece. Asimismo afirmamos nuestro propósito de actuar para que la Educación en general y la Educación Superior en particular no sean consideradas como servicio comercial.

**C - Cobertura y modelos educativos e institucionales**

1 - Para asegurar un significativo crecimiento de la cobertura educacional requerida para las próximas décadas, se hace imprescindible que la Educación Superior genere las estructuras institucionales y las propuestas académicas que garanticen el derecho a ella y la formación del mayor número posible de personas competentes, destinadas a mejorar sustancialmente el soporte sociocultural, técnico, científico y artístico que requieren los países de la región.

2 - Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables.

3 - Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector.

4 - Dar satisfacción al aumento de las exigencias sociales por Educación Superior requiere profundizar las políticas de equidad para el ingreso e instrumentar nuevos mecanismos de apoyo público a los estudiantes (becas, residencias estudiantiles, servicios de salud y alimentación, tanto como el acompañamiento académico), destinados a permitir su permanencia y buen desempeño en los sistemas.

5 - Producir transformaciones en los modelos educativos para conjurar los bajos niveles de desempeño, el rezago y el fracaso estudiantil, obliga a formar un mayor número de profesores capaces de utilizar el conjunto de las modalidades didácticas presenciales o virtuales, adecuadas a las heterogéneas necesidades de los estudiantes y que, además, sepan desempeñarse eficazmente en espacios educativos donde actúan personas de disímiles procedencias sociales y entornos culturales.

6 - Avanzar hacia la meta de generalizar la Educación Superior a lo largo de toda la vida requiere reivindicar y dotar de nuevos contenidos a los principios de la enseñanza activa, según los cuales los principales protagonistas son individual y colectivamente quienes aprenden. Podrá haber enseñanza activa, permanente y de alto nivel sólo si ella se vincula de manera estrecha e innovadora al ejercicio de la ciudadanía, al desempeño activo en el mundo del trabajo y al acceso a la diversidad de las culturas.

7 - Ofrecer mayores opciones para los estudiantes al interior de los sistemas, a través de *curricula* flexibles que les faciliten un tránsito por sus estructuras, permitirá atender de modo eficiente sus intereses y vocaciones particulares, permitiéndoles acceder a nuevas formaciones de grado de naturaleza polivalente y acordes con la evolución de las demandas en el mundo del trabajo. Todo esto exige perfeccionar la articulación entre los distintos niveles de formación, mecanismos educativos formales y no formales, así como programas conciliables con el trabajo. Superar la segmentación y la desarticulación entre carreras e instituciones, avanzando hacia sistemas de Educación Superior fundados en la diversidad, permitirá la democratización, el pluralismo, la originalidad y la innovación académica e institucional, firmemente sustentada en la autonomía universitaria. Igualmente, resultan imprescindibles la desconcentración y regionalización de la oferta educativa para procurar la equidad territorial, tanto como para facilitar la incorporación de

los actores locales en la Educación Superior.

8 - Las tecnologías de información y comunicación deben contar con personal idóneo, experiencias validadas y un sistema de estricto control de la calidad para ser una herramienta positiva de expansión geográfica y temporal del proceso de enseñanza aprendizaje.

9 - Dado que la virtualización de los medios educativos y su uso intensivo en los procesos de enseñanza-aprendizaje tenderán a crecer aceleradamente, cobra enorme importancia el papel de la Educación Superior en la formación de personas con juicio crítico y estructuras de pensamiento capaces de transformar la información en conocimiento, para el buen ejercicio de sus profesiones y liderazgo en los sectores público y privado.

10 - La Educación Superior tendrá que hacer efectivo el desarrollo de políticas de articulación con todo el sistema educativo, colaborando en la formación de sólidas bases cognitivas y de aprendizaje en los niveles precedentes, de tal manera que los estudiantes que ingresan al nivel superior cuenten con los valores, las habilidades, destrezas y capacidades para poder adquirir, construir y transferir conocimientos en beneficio de la sociedad. La Educación Superior tiene una indudable responsabilidad en la formación de profesores para todo el sistema educativo, así como en la consolidación de la investigación pedagógica y la producción de contenidos educativos. Los Estados deben asumir en su plenitud la prioridad de garantizar una educación de calidad para todos, desde la educación inicial hasta la superior. En este sentido, las políticas de acceso a la Educación Superior deben también considerar la necesidad de la implementación de programas de enseñanza e investigación de calidad en los postgrados.

11 - Hay que reconocer al cuerpo docente como actor fundamental del sistema educativo, garantizando su formación, capacitación permanente, adecuadas condiciones laborales y regímenes de trabajo, salario y carrera profesional que permitan hacer efectiva la calidad en la enseñanza y la investigación.

12 - Es indispensable garantizar la universalización de la educación media. Igualmente, la incorporación de toda la población a las dinámicas del conocimiento exige, por parte de las instituciones de Educación Superior, el desarrollo de alternativas y trayectorias educativas conducentes a certificaciones para el trabajo, la alfabetización digital y el reconocimiento, de experiencias y saberes adquiridos fuera de los sistemas formales. En este sentido, debe rescatarse, entre otras, la experiencia de las Universidades Populares de los inicios del reformismo universitario.

13 - Las instituciones de Educación Superior de la región necesitan y merecen mejores formas de gobierno, capaces de responder a las transformaciones demandadas por los contextos internos y externos. Eso exige la profesionalización de los directivos y una vinculación clara entre la misión y propósitos de la institución y los instrumentos de gestión.

**D - Valores sociales y humanos de la Educación Superior**

1 - Es preciso hacer cambios profundos en las formas de acceder, construir, producir, transmitir, distribuir y utilizar el conocimiento. Como ha sido planteado por la UNESCO en otras oportunidades, las instituciones de Educación Superior, y, en particular, las Universidades, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la revolución del pensamiento, pues ésta es fundamental para acompañar el resto de las transformaciones.

2 - Reivindicamos el carácter humanista de la Educación Superior, en función del cual ella debe estar orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.

3 - Es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaría y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. Éstos forman parte de los compromisos vitales de la Educación Superior y han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional.

4 - La Educación Superior, en todos los ámbitos de su quehacer, debe reafirmar y fortalecer el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de nuestros países y de nuestra región.

5 - Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados.

6 - Es necesario promover mecanismos que permitan, sin menoscabo de la autonomía, la participación de distintos actores sociales en la definición de prioridades y políticas educativas, así como en la evaluación de éstas.

**E - La educación científica, humanística y artística y el desarrollo integral sustentable**

1 - La Educación Superior tiene un papel imprescindible en la superación de las brechas científicas y tecnológicas con los países hoy más desarrollados y al interior de la región. La existencia de dichas brechas amenaza con perpetuar en nuestros países situaciones de subordinación y pobreza. Se requiere incrementar la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación, así como la formulación de políticas públicas para estimular una creciente inversión por parte de las empresas. Estas inversiones deben estar dirigidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la generación, transformación y aprovechamiento del conocimiento, incluyendo la formación calificada, el acceso a la información el equipamiento necesario, la conformación de equipos humanos y comunidades científicas integradas en red.

2 - Las políticas nacionales, regionales e institucionales deben estar encaminadas fundamentalmente a lograr una transformación de los modelos de relación entre los grupos de investigación académica y los usuarios del conocimiento, sean estos empresas de producción, servicios públicos o comunidades, de forma que las necesidades sociales y productivas se articulen con las capacidades académicas, conformando líneas de investigación prioritaria.

3 - El desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas con clara y rigurosa calidad debe estar vinculado a una perspectiva de sustentabilidad. El agotamiento del modelo predominante de desarrollo se evidencia en la contraposición entre las necesidades humanas, los modelos de consumo y la conservación de la habitabilidad del Planeta. Se trata de propiciar enfoques que apunten a combinar la atención de los problemas sociales, económicos y ambientales, reduciendo el hambre, la pobreza y la inequidad, a la vez que se mantienen la biodiversidad y los sistemas de soporte de la vida en la Tierra. La educación es crucial para transformar valores que hoy estimulan un consumo no sustentable. Las instituciones de conocimiento tienen un papel fundamental en la orientación de las nuevas tecnologías y la innovación hacia sistemas de consumo producción que no condicionen las mejoras en el bienestar al consumo creciente de energía y materiales.

4 - Las nuevas tecnologías convergentes forman parte de la dinámica contemporánea del desarrollo científico-técnico que transformará a las sociedades en el curso de las próximas décadas. Nuestros países deberán sortear nuevos y difíciles desafíos para poder generar y utilizar este conocimiento e introducirlo y adaptarlo a metas sociales y económicas. Es necesario prestar especial atención a las barreras y potenciar la construcción de bases y plataformas científico-tecnológicas endógenas.

5 - El proceso de construcción de una agenda en ciencia, tecnología e innovación compartida por la universidad latinoamericana y caribeña debe apuntar a generar el conocimiento que nuestro desarrollo y el bienestar que nuestros pueblos demandan. Debe también propiciar una actividad científica fundada en las necesidades sociales y una creciente comprensión de la ciencia como un asunto público que concierne a la sociedad en su conjunto.

6 - Debe incrementarse la difusión y la divulgación del conocimiento científico y cultural a la sociedad, dando a los ciudadanos la oportunidad de participar en las decisiones sobre asuntos científicos y tecnológicos que puedan afectarlos directa o indirectamente, buscando convertirlos en soporte conciente de ellas, y al mismo tiempo abriendo el sistema científico a la crítica social.

7 - Tan importantes como la generación y socialización del conocimiento en las áreas de ciencias exactas, naturales y tecnologías de producción son los estudios humanísticos, sociales y artísticos con el fin de fortalecer perspectivas propias para el abordaje de nuestros problemas, responder a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, equidad, distribución de la riqueza, integración intercultural, participación, construcción democrática y equilibrio internacional, así como de enriquecer nuestro patrimonio cultural. Es indispensable acortar las distancias entre los campos científicos, técnicos, humanísticos, sociales y artísticos, entendiendo la complejidad y multidimensionalidad de los problemas y favoreciendo la transversalidad de los enfoques, el trabajo interdisciplinario y la integralidad de la formación.

8 - La formación de postgrado resulta indispensable para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, basada en criterios rigurosos de calidad. El postgrado ha de estar fundamentado en líneas activas de investigación y creación intelectual para garantizar que sean estudios que promuevan las más altas calificaciones profesionales y la formación permanente, contribuyendo efectivamente a la generación, transformación y socialización del conocimiento.

**F - Redes académicas**

1 - La historia y los avances construidos desde el ámbito de la cooperación han hecho a nuestras instituciones de Educación Superior actores con vocación de integración regional. Es mediante la constitución de redes que las instituciones de Educación Superior de la región pueden unir y compartir el potencial científico y cultural que poseen para el análisis y propuesta de solución a problemas estratégicos. Dichos problemas no reconocen fronteras y su solución depende de la realización de esfuerzos mancomunados entre las instituciones de Educación Superior y los Estados.

2 - Las redes académicas a escala nacional y regional son interlocutores estratégicos ante los gobiernos. Son, asimismo, los protagonistas indicados para articular de manera significativa identidades locales y regionales, y colaborando activamente en la superación de las fuertes asimetrías que prevalecen en la región y en el mundo frente al fenómeno global de la internacionalización de la Educación Superior.

**G - La emigración calificada**

1 - Un tema que merece la mayor atención es la prevención de la sustracción de personal de alta calificación por vía de la emigración. La existencia de políticas explícitas por parte de países industrializados para la captación de dicho personal proveniente de los países del Sur significa, en muchos casos para éstos, la pérdida de capacidades profesionales indispensables. Resultan impostergables políticas públicas que atiendan al problema en su complejidad, salvaguardando el patrimonio intelectual, científico, cultural, artístico y profesional de nuestros países.

2 - La emigración se ve acelerada por el reclutamiento de jóvenes profesionales de la región por parte de los países centrales, para atender la disminución de su población estudiantil universitaria. Ello podrá enfrentarse mediante la apertura de ámbitos locales de trabajo acordes con sus capacidades, y el aprovechamiento, a través de mecanismos que minimicen el impacto de las pérdidas, de las ventajas estratégicas que puede significar la emigración calificada en otras regiones para el país de origen cuando éste no pueda

absorberla directamente.

**H - Integración regional e internacionalización**

1 - Es fundamental la construcción de un Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), el cual debe formar parte de la agenda de los gobiernos y los organismos multilaterales de carácter regional. Ello es básico para alcanzar niveles superiores que apunten a aspectos fundamentales de la integración regional: la profundización de su dimensión cultural; el desarrollo de fortalezas académicas que consoliden las perspectivas regionales ante los más acuciantes problemas mundiales; el aprovechamiento de los recursos humanos para crear sinergias en escala regional; la superación de brechas en la disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas; la consideración del saber desde el prisma del bienestar colectivo; y la creación de competencias para la conexión orgánica entre el conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social, con actitud humanista y responsabilidad intelectual.

2 - En el marco de la consolidación del ENLACES, es necesario acometer:

a. la renovación de los sistemas educativos de la región, con el objeto de lograr una mejor y mayor compatibilidad entre programas, instituciones, modalidades y sistemas, integrando y articulando la diversidad cultural e institucional;

b. la articulación de los sistemas nacionales de información sobre Educación Superior de la región para propiciar, a través del Mapa de la Educación Superior en ALC (MESALC), el mutuo conocimiento entre los sistemas como base para la movilidad académica y como insumo para adecuadas políticas públicas e institucionales.

c. el fortalecimiento del proceso de convergencia de los sistemas de evaluación y acreditación nacionales y subregionales, con miras a disponer de estándares y procedimientos regionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y de la investigación para proyectar su función social y pública. Los procesos de acreditación regionales deben estar legitimados por la participación de las comunidades académicas, contar con la contribución de todos los sectores sociales y reivindicar que calidad es un concepto inseparable de la equidad y la pertinencia;

d. el mutuo reconocimiento de estudios, títulos y diplomas, sobre la base de garantías de calidad, así como la formulación de sistemas de créditos académicos comunes aceptados en toda la región. Los acuerdos sobre legibilidad, transparencia y reconocimiento de los títulos y diplomas resultan indispensables, así como la valoración de habilidades y competencias de los egresados y la certificación de estudios parciales; igualmente hay que dar seguimiento al proceso de conocimiento reciproco de los sistemas nacionales de postgrado, con énfasis en la calidad como un requisito para el reconocimiento de títulos y créditos otogardos en cada uno de los países de la región.

e. el fomento de la movilidad intraregional de estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo, incluso a través de la implementación de fondos específicos;

f. el emprendimiento de proyectos conjuntos de investigación y la creación de redes de investigación y docencia multiuniversitarias y pluridisciplinarias;

g. el establecimiento de instrumentos de comunicación para favorecer la circulación de la información y el aprendizaje;

h. el impulso a programas de educación a distancia compartidos, así como el apoyo a la creación de instituciones de carácter regional que combinen la educación virtual y la presencial;

i. el fortalecimiento del aprendizaje de lenguas de la región para favorecer una integración regional que incorpore como riqueza la diversidad cultural y el plurilingüismo.

3 - En el plano internacional es preciso fortalecer la cooperación de América Latina y el Caribe con las otras regiones del Mundo, particularmente la cooperación Sur-Sur y, dentro de ésta, con los países africanos.

La Conferencia encomienda al IESALC designar una comisión encargada de presentar a la brevedad una hoja de ruta que permita la integración progresiva de las instituciones de Educación Superior de la región.

Los participantes en este encuentro reconocen la labor enjundiosa realizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) en la preparación y realización de este evento, que ha permitido recoger la opinión de la comunidad académica regional con miras a la Conferencia Mundial de Educación Superior, París 2009.

La integración académica latinoamericana y caribeña es una tarea impostergable. Es necesaria para crear el futuro del Continente. Los participantes de la CRES 2008 ratifican el compromiso de asegurar esta tarea. Tenemos la obligación y la responsabilidad de crear un futuro propio.

Decimos con Gabriel García Márquez, desde su sentida Colombia, que nos toca avanzar hacia “una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra”

1. Ponencia “Internacionalización del Currículo: Contexto, implicaciones y conceptos”. Javier Cañón Pinto – Universidad Nacional de Colombia. Inédita. Presentada en el Seminario Internacionalización del Currículo 2009, Universidad de Caldas y en el Seminario Internacionalización de las carreras de Derecho ACOFADE, 2010 Universidad de Cartagena. [↑](#footnote-ref-1)
2. UNESCO. *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, Paris. 1998* <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm> [↑](#footnote-ref-2)
3. ASCUN. Declaración de Bogotá. CXI Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades. Bogotá, 2004 [↑](#footnote-ref-3)
4. IESALC-UNESCO. Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en America Latina y el Caribe. Cartagena. 2008 [↑](#footnote-ref-4)